



Resolución De Alcaldía N° 072-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 119-2026-GM/MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 073-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el INFORME N° 243-2026-GPP-MDCG de fecha 09 de abril de 2026 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante aprobación de la LEY N° 32416 -Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y Dicta otras medidas, de fecha 01 de agosto 2025, autoriza el Crédito Suplementario para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y otras medidas, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a saldos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Financiamiento de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a cargo de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, según anexo II de la LEY N° 32416, con denominación "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el importe total de S/ 194,651.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N° 243-2026-GPP-MDCG de fecha 09 de abril de 2026 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en base al Decreto Supremo N° 052-2026-EF, solicita la Aprobación a través de Resolución de Alcaldía la Incorporación de Créditos Suplementarios en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 419 948 514,00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para los fines señalados en los considerandos precedentes; De conformidad con lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



En tal sentido, a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según el ANEXO II, se está financiando el proyecto según CUI N° 2672485, denominado "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL RUTA HU - 563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", tan solo por el importe de S/. 58,464.00 Soles (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 073-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que OPINA, PROCEDENTE la Incorporación por Crédito Suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme al monto asignado mediante el Decreto Supremo N° 052-2026-EF;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 119-2026-GM/MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal, ORDENA proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la Incorporación de Créditos Suplementarios en base al Decreto Supremo N° 052-2026-EF, Anexo II, para el Financiamiento el proyecto según CUI N° 2672485, denominado "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU - 563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", tan solo por el importe de S/. 58,464.00 Soles (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), De conformidad con lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desagregación de recursos

APRUEBESE, la desagregación de los Recursos Incorporados mediante Decreto Supremo N° 052-2026-EF, Decreto Supremo que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, por el monto de S/ 58,464.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) para el financiamiento del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con Código Único 2672485, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	EN SOLES
SECCION PRIMERA	:	Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0001 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



PRODUCTO/PROYECTO	:	2672485 "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
GASTOS CORRIENTES	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
IMPORTE	:	S/ 58,464.00 soles.

ARTÍCULO 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, debiendo tenerse en cuenta que los recursos no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG